

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
Constitucional	Constitución de la República del Ecuador	R.O. No. 449 20 de octubre de 2008	Constitución del Ecuador
		R.O. No. 337 18 de mayo 2004	LOTAIP
Leyes Orgánicas	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	R.O. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNCIP
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCIP)	R.O. No. 294 28 de marzo de 2016	LOSEP
	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	R.O. No. 595 12 de junio de 2002	LOCGE
	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	R.O. No. 53 07 de agosto de 2013	LOFTCS
	Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social	R.O. No. 337 18 de mayo de 2004	Reglamento General a la LOTAIP
	Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información	R.O. No. 588 12 de mayo de 2009	Reglamento General a la LOSNCIP
Reglamentos de Leyes	Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCIP)	R.O. Suplemento No. 418 01 de abril de 2011	Reglamento a la LOSEP
	Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)	R.O. No. 119 07 de julio de 2003	Reglamento de la Contraloría
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/11/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATROCINIO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a2):		INÉS MARÍA MOGROVEJO CEVALLOS	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		ines.mogrovejo@ftcs.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 2997600 EXTENSIÓN 1723-1700	
NOTA: Si la entidad no es competente para algún tipo de norma, deberá eliminar las celdas, ya que solo deberá dejar aquellas a las que está obligada a cumplir de manera específica y general. Mantener orden cronológico descendente en cada segmento de normas.			